

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Surquillo, 10 de noviembre de 2022

OFICIO N° 0135-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señora

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO

Jefa de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0211-2022-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente,



STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: 994432613

Telf. Nacional: 984056206

CASO

N° 0211-2022-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	10/11/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	DE LA CRUZ REYES VERONICA	3. NÚMERO-DNI:	10068785
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA LIDERESAS DE PUENTE PIEDRA	5. CARGO:	PRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	10/11/2022
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	PUENTE PIEDRA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	MZ F LOTE 1
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	0780783-IEP-3094-1 J. WILLIAM FULBRIHGT
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	1	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de vigilancia a los procesos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, la veedora del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Lideresas de Puente Piedra, recibe la llamada telefónica de la Sra. María Villalobos madre apoderada de alumno del nivel primara de la IE 3094-1 J. William Fulbrihgt del nivel primaria del distrito de Independencia y aplica la Ficha de Atención **N° A-30-2022-LIC-Q**; asimismo; se evidencian el siguiente punto crítico:

- 1. NO SE PUBLICA, EN UN LUGAR VISIBLE DE LA IE Y/O ESPACIOS DE PUBLICACION VIRTUAL LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.** Madre de usuario manifestó su queja porque no se comparte o publica información sobre cuáles y cuantos productos les corresponde recibir, solo se evidencia una relación pegada en el paquete que reciben, pero indicó que anteriormente ha recibido solo una botella de aceite y ahora dos; además le parece que la cantidad de productos varía en cada entrega. **(Ver anexo 1 y 2).**

Lo descrito podría contravenir lo establecido en la **RDE N° D00201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**, capítulo IX) sobre las disposiciones específicas, ítem 9.3.2.1), que señala: En el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, en el ítem vi) "El CAE, publica en la puerta u otro espacio físico o plataforma virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos, el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, las cuales se realicen oportunamente antes del periodo de consumo de atención".

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:

- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Reforzar el acompañamiento a los miembros de CAE a fin de mejorar las acciones establecidas para la distribución de productos de acuerdo a lo indicado en el protocolo.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)

1. Copia Ficha de Atención N° A-030-2022-LIC-Q (03 folios)
2. Anexos fotográficos (01 folio)



STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° A-030-2022-LIC-Q	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA pon X:		CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA (X)		2.FECHA de REGISTRO: <u>10/ 11/2022</u>	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: <i>De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)</i>					
3. Apellidos Nombres:		VILLALOBOS QUICHUA MARIA SOLEDAD		4. Documento-DNI: 07142186	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: 29/10/1963	
7. Es Usuario(a)?:		SI (X)Fecha Afiliación ____/____/____/ NO ()		8. Tiempo Residencia: () MESES: NO RECUERDA	
9. Correo Electrónico:		NO TIENE		10. Telef. Personal: 993299252	
11. Institución/Cargo:		-----		12. Telf. Institucional: -----	
13. Departamento:		LIMA		14. Provincia: LIMA	
15. Distrito:		INDEPENDENCIA		16. CCPP/Dirección: AV. HUANACAURE 300	
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURENCIA: <u>10/11/2022</u>	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		LIMA		19. Provincia: LIMA	
20. Distrito:		INDEPENDENCIA		21. CCPP/Dirección: AV. HUANACAURE 300	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos,Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
LA SRA. MARÍA VILLALOBOS APODERADA DE UN ALUMNO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IE 3094-1 J. WILLIAM FULBRIHGT DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, SE COMUNICA VÍA TELEFÓNICA CON LA PRESIDENTA DEL CLTV LIDERESAS DE PUENTE PIEDRA SRA VERÓNICA DE LA CRUZ REYES PARA MANIFESTAR SU MALESTAR SOBRE LOS PRODUCTOS DE QALI WARMA QUE HAN RECIBIDO EL DÍA DE HOY, DIJO QUE NO SABEN QUÉ PRODUCTOS LES CORRESPONDE RECIBIR PORQUE NO LES INFORMAN O PUBLICAN ESA INFORMACIÓN SOLO HAY UNA RELACIÓN EN EL PAQUETE QUE SE ENTREGA A CADA PADRE DE FAMILIA, A SU PARECER YA SON 4 OPORTUNIDADES QUE LES ENTREGAN PAQUETES MÁS REDUCIDOS, DIJO QUE EN OTRAS OPORTUNIDADES LE HAN ENTREGADO UNA BOTELLA DE ACEITE Y AHORA LE HAN DADO DOS, ADEMÁS DIJO NO SABEN SI RECIBIRÁN EN EL MES DE DICIEMBRE Y DESEA QUE EL COLEGIO PUBLIQUE O COMPARTA CON LOS PADRES DE FAMILIA ESA INFORMACIÓN POR CUALQUIER MEDIO.					
23.TIPO d ATENCION:				24.TOTAL FOLIOS:	
Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja (X) Denuncia ()					
25.Dctos. ADJUNTOS:				26.OBSERVACIONES:	
Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros (X)					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
NO PUEDE FIRMAR _____ NOMBRES APELLIDOS: <u>VERONICA DE LA CRUZ REYES</u> DNI: <u>10068785</u> CARGO: <u>PRESIDENTA</u>			NO PUEDE FIRMAR _____ NOMBRES APELLIDOS: <u>MARIA SOLEDAD VILLALOBOS QUICHUA</u> DNI: <u>07142186</u> CARGO: <u>MADRE APODERADA</u>		



Q

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 435-106 - COPIA CAE

Delma Yaseria, Raima Calderon

1) **Principio de la conservación de la energía:** La energía total de un sistema aislado permanece constante. Se transforma de una forma a otra, pero no se crea ni se destruye.
 2) **Principio de la conservación de la materia:** La materia total de un sistema aislado permanece constante. Se transforma de una forma a otra, pero no se crea ni se destruye.
 3) **Principio de la conservación de la carga eléctrica:** La carga eléctrica total de un sistema aislado permanece constante. Se transforma de una forma a otra, pero no se crea ni se destruye.
 4) **Principio de la conservación del momento lineal:** El momento lineal total de un sistema aislado permanece constante. Se transforma de una forma a otra, pero no se crea ni se destruye.
 5) **Principio de la conservación del momento angular:** El momento angular total de un sistema aislado permanece constante. Se transforma de una forma a otra, pero no se crea ni se destruye.
 6) **Principio de la conservación de la entropía:** La entropía total de un sistema aislado permanece constante. Se transforma de una forma a otra, pero no se crea ni se destruye.

[illegible]